



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y EMPLEO

INSTITUTO ASTURIANO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

RESOLUCIÓN de 29 de agosto de 2011, del Presidente del Instituto Asturiano de Prevención de Riesgos Laborales, por la que se aprueba la lista de solicitudes admitidas y excluidas en la convocatoria de ayudas para estudios durante el curso 2009/2010 de hijos e hijas del personal y para el personal al servicio del Instituto Asturiano de Prevención de Riesgos Laborales.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes en la convocatoria de ayudas para estudios durante el curso 2009/2010 de hijos e hijas del personal y para el personal al servicio del Instituto Asturiano de Prevención de Riesgos Laborales, y de acuerdo con lo establecido en el apartado quinto del anexo I de la Resolución de 22 de junio por la que se efectuaba la mencionada convocatoria (BOPA n.º 149, de 29 de junio de 2011) corresponde determinar, para su correspondiente publicación en el BOPA, las solicitudes admitidas y excluidas.

En virtud de lo expuesto,

RESUELVO

Primero.—Aprobar la lista de admitidos en la convocatoria de ayudas para estudios durante el curso 2009/2010 de hijos e hijas del personal al servicio del Instituto Asturiano de Prevención de Riesgos Laborales, único apartado en que se han recibido solicitudes, y que figura como anexo I a la presente resolución.

Segundo.—Proceder a la publicación de la presente Resolución en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*, contra la cual las personas interesadas podrán interponer recurso de alzada ante el titular de la Consejería Industria y Empleo, de acuerdo con lo previsto en el artículo 27.2 de la Ley del Principado de Asturias 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación o publicación, conforme a lo establecido en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que las personas interesadas estimen conveniente interponer en defensa de sus intereses

Oviedo, 29 de agosto de 2011.—El Presidente del Instituto Asturiano de Prevención de Riesgos Laborales—Cód. 2011-18768.

Anexo I

AYUDAS PARA ESTUDIOS DE HIJOS E HIJAS DEL PERSONAL DEL IAPRL

LISTA DE ADMITIDOS

Nombre y apellidos de los/las solicitantes	Concepto de ayuda
NAZARIO ALONSO LORENZO	Gastos de estudios de Educación Primaria y comedor
JOSE MIGUEL JUAN GUTIERREZ	Gastos de estudios de E.S.O.
ÁNGEL JAVIER ZANCADA GARCÍA	Gastos de matrícula de Licenciatura Universitaria